

Lectio magistralis

Europa cambia el lenguaje para destruir al hombre y a la familia

DOCUMENTOS

15_07_2026



**Robert
Sarah***



1. Logos, palabra y visiones del mundo contrapuestas

Señor Presidente,

Honorables miembros del Parlamento Europeo, Amigos de ProVita y Famiglia,

Distinguidas señoras y señores,

les agradezco la invitación a compartir con ustedes, en esta casa de los pueblos de Europa, algunas reflexiones que tengo muy presentes como hijo de África y como pastor de la Iglesia católica. No vengo a ustedes con un discurso de circunstancia, sino con una pregunta que considero decisiva para el futuro de nuestros dos continentes: ¿podemos aún entendernos? Las palabras que usamos — «derechos humanos», «dignidad», «desarrollo», «libertad», «salud», «género», «familia» — ¿significan aún la misma cosa para quienes las pronuncian en Bruselas, en Estrasburgo, en Kampala o en Conakry?

El Papa León XIV, al recibir el pasado enero al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, pronunció una frase que quisiera colocar como clave de lectura de toda mi reflexión de hoy. El Papa afirmó: «Necesitamos que las palabras vuelvan a expresar de modo inequívoco realidades ciertas. Solo así puede reanudarse un diálogo auténtico y sin malentendidos» (1). Nos dice que la crisis que atravesamos — crisis geopolítica, crisis de los derechos, crisis del multilateralismo — es, en su raíz, más allá del lenguaje: una crisis del logos, de la razón.

En el dossier que ha sido preparado para este encuentro, y que he estudiado con atención, emerge con documentada claridad cómo, en la relación entre la Unión Europea y África, las palabras son hoy usadas no para revelar la realidad, sino para ocultarla o incluso para invertirla (2). Se habla de «salud sexual y reproductiva» y se entiende, en muchos casos, el acceso al aborto. Se habla de «igualdad de género» y se entiende, a veces, la deconstrucción de la diferencia sexual entre hombre y mujer inscrita en el cuerpo del ser humano. Se habla de «derechos humanos» para los países africanos, y se entiende la imposición de categorías jurídicas ajenas a nuestra historia, a nuestra fe, a nuestra cultura, a nuestra visión antropológica. Si las palabras ya no significan lo que dicen, ¿cómo puede haber un diálogo auténtico? ¿Cómo puede África fiarse de una Europa que habla con palabras equívocas, de doble sentido?

No se trata de un problema de semántica académica: es un problema político, un problema de verdad, de honestidad en las relaciones humanas, de primera importancia. Un tratado, una resolución, un plan de acción que usan un vocabulario impreciso y ambiguo no son instrumentos de cooperación, sino instrumentos de perversión y de poder silencioso, de neocolonialismo cultural y económico: quien controla el significado

de las palabras controla, de hecho, el resultado de la negociación, sin que la otra parte se dé cuenta. Es exactamente lo que sucede y que en esta Lectio intentaré iluminar, a la luz del Evangelio y de la razón (3).

Quisiera vincular este diagnóstico a un texto que considero de extraordinaria actualidad: la encíclica *Magnifica Humanitas*, que el Papa León XIV firmó el pasado mes de mayo. En ella el Pontífice denuncia el uso de un lenguaje técnico, manipulador y engañoso — pensado para la era de la inteligencia artificial, pero aplicable, creo yo, a muchos ámbitos de la cooperación internacional — que corre el riesgo de reducir a la persona humana a categorías estadísticas de poderes económicos, en lugar de reconocerla como sujeto libre y dotado de dignidad trascendente (4). León XIV pide un pensamiento, por usar sus palabras, «dinámico y fiel al Evangelio», capaz de custodiar la verdad de la persona incluso cuando las técnicas de poder — económicas, jurídicas, comunicativas — buscan reescribirla para su propio uso (5). La Encíclica nos dice que la cuestión es todavía y siempre antropológica.

He aquí, pues, la primera invitación que quisiera dirigir: volvamos a hablar según la verdad de la persona, de la familia, de los pueblos, también y sobre todo en el contexto de la cooperación entre la Unión Europea y África.

Benedicto XVI y la primacía del logos

Para comprender a fondo esta crisis de las palabras, debemos remontarnos a una fuente más profunda: la crisis de la razón misma. Y aquí debo rendir homenaje a la lucidez profética del gran Papa Benedicto XVI, que fue el primero, en tres discursos memorables, en diagnosticar el mal que hoy vemos desplegarse en toda su plenitud.

En Ratisbona, en septiembre de 2006, el papa Benedicto XVI recordó que el Dios cristiano actúa, para usar la expresión griega del emperador Manuel II Paleólogo (1348-1425) por él comentada, «σὺν λόγῳ», con logos (6). Logos — explicó el Papa — significa a la vez razón y palabra. Una razón creadora, capaz de comunicarse precisamente en cuanto razón (7). «No actuar según la razón, no actuar con el logos, es contrario a la naturaleza de Dios», escribió citando al emperador bizantino (8). De ello se sigue una consecuencia que quisiera subrayar con fuerza ante esta asamblea: una razón que, ante lo divino, se hace sorda y relega la religión al ámbito de las subculturas privadas, se vuelve ella misma incapaz — son todavía palabras de Benedicto — de insertarse en el diálogo de las culturas (9).

Apliquemos este principio al tema de los «derechos» que hoy tanto ocupa nuestros

debates europeos. Cuando Europa construye derechos desvinculados de la verdad sobre el hombre — el aborto que se querría elevar a «derecho fundamental», la identidad sexual reducida a pura autoproducción subjetiva — la razón misma se deforma: de instrumento de conocimiento de la verdad se convierte en instrumento de poder, capaz de imponerse con la fuerza del derecho y del dinero a quien no comparte esas premisas.

El Papa Benedicto XVI añadía, siempre en Ratisbona, que una razón sorda a lo divino se vuelve incapaz de un auténtico diálogo intercultural, porque pretende imponerse como la única cultura racional posible, relegando toda otra visión del hombre — empezando por la cristiana y por la de las grandes tradiciones religiosas africanas — al rango de superstición a corregir (10). He aquí por qué, cuando hoy se presenta un paquete de condicionalidad ideológica como sinónimo de «modernidad» o de «progreso», deberíamos reconocer en él no la ampliación, sino el estrechamiento de la razón.

Dos años después, en el Collège des Bernardins de París, el Papa Benedicto XVI indicó a Europa el camino del *quaerere Deum*: «buscar a Dios y dejarse encontrar por Él: esto hoy no es menos necesario que en tiempos pasados», dijo a los representantes de la cultura francesa (11). Y añadió una advertencia que, leída hoy, suena casi profética: «Una cultura meramente positivista, que relegase al campo subjetivo, como no científica, la pregunta por Dios, sería la capitulación de la razón, la renuncia a sus posibilidades más altas» (12). El cristianismo, explicaba también el Papa en aquella sede, percibe en las palabras humanas la Palabra, el Logos mismo: las palabras, para un cristiano, no son nunca mero instrumento, sino que participan de la verdad que comunican (13).

Tres años más tarde aún, en el Bundestag alemán, el Papa Benedicto XVI llevó esta reflexión al corazón mismo de la práctica legislativa europea. «Donde la razón positivista se considera la única cultura suficiente, relegando todas las demás realidades culturales al estado de subculturas, reduce al hombre, más aún, amenaza su humanidad» (14). Y se preguntó, ante los legisladores alemanes: «¿Cómo puede la razón reencontrar su grandeza sin resbalar en lo irracional?» (15). Es exactamente la pregunta que quisiera plantearles hoy, Honorables parlamentarios: una legislación europea que pretenda ser «neutral» ante toda visión antropológica, pero que de hecho impone en todo el mundo — mediante tratados, ayudas, condicionalidades comerciales — una específica y contestable visión del hombre, ¿no está acaso resbalando precisamente en esa irracionalidad contra la que el Papa Benedicto XVI nos advertía? De estos tres grandes discursos nace el puente que quiero tender hacia el tema de hoy: la crítica a esas formas de «colonización ideológica» que usan el derecho internacional y los

financiamientos europeos o internacionales para imponer visiones antropológicas discutibles y contestables a pueblos que no las han elegido (16).

Los tres Papas y la colonización ideológica

Esta primacía del logos, amenazada por el positivismo jurídico y económico, encuentra su aplicación más directa y más dolorosa precisamente en la cuestión de la ideología de género. Fue todavía Benedicto XVI quien, en su último discurso navideño a la Curia Romana, en diciembre de 2012, nos ofreció la clave teológica para comprenderla. Citando las reflexiones del rabino mayor de Francia de la época, Gilles Bernheim, el Papa recordó cómo Simone de Beauvoir había escrito: «Mujer no se nace, se llega a serlo» — y comentó: «el hombre discute tener una naturaleza preconstituida por su corporeidad, que caracteriza al ser humano como hombre o como mujer [...] Niega su propia naturaleza y decide que ella no le es dada como hecho preconstituido, sino que es él mismo quien la crea» (17). Y sacó una conclusión severa: «Donde la libertad del hacer se convierte en libertad de hacerse a sí mismo, se llega necesariamente a negar al Creador mismo» (18). «Quien defiende a Dios — concluyó Benedicto — defiende al hombre» (19).

Esta clave teológica nos permite leer en profundidad categorías como S.O.G.I. (orientación sexual e identidad de género), C.S.R.H.E. (educación sexual y reproductiva «comprensiva»), que recurren con tanta insistencia en los tratados entre la Unión Europea y los países africanos (20). No son categorías neutras: son la aplicación política y jurídica de esa misma negación de la naturaleza dada, de ese mismo rechazo del Creador, del que Benedicto nos hablaba.

Noten, Honorables parlamentarios y queridos amigos, cómo estas categorías no aparecen aisladas en un solo documento, sino que se repiten sistemáticamente — en las resoluciones parlamentarias, en los protocolos comerciales, en los planes de acción sectoriales — hasta constituir lo que podemos llamar — justamente — un verdadero y propio sistema (21). Un sistema no nace por casualidad: nace de una visión del mundo coherente, que es precisamente aquella visión secularizada e irracional, en el sentido más técnico del término — contraria al logos — que he descrito en la apertura.

El Papa Francisco, por su parte, ha dado a este sistema, a este fenómeno, un nombre que ya ha entrado en el lenguaje común: «colonización ideológica». En el encuentro con las familias en Manila, en enero de 2015, dijo con palabras que merecen ser escuchadas nuevamente en su integridad: «Estemos atentos a las nuevas colonizaciones ideológicas. Existen colonizaciones ideológicas que buscan destruir a la familia [...] No nacen [...] de

la oración, del encuentro con Dios [...] vienen de fuera, y por eso digo que son colonizaciones» (22). Pocos días después, en la rueda de prensa en el vuelo de regreso, Francisco fue aún más explícito, al recordar las quejas de los obispos africanos reunidos en Sínodo: «Esto es la colonización ideológica: entran en un pueblo con una idea que no tiene nada que ver con el pueblo [...] es lo mismo que para ciertos préstamos se imponen ciertas condiciones» (23).

Este cuadro magisterial — Benedicto XVI, Francisco y León XIV — quisiera ahora aplicarlo, en tres etapas, a tres grandes temas: la dignidad de la persona y la libertad religiosa; la autodeterminación de los pueblos; África y sus relaciones con Europa y con la Iglesia.

La dignidad de la persona humana y la libertad religiosa

1. Principio ontológico: la dignidad de la persona y el logos

Comencemos por el fundamento de todo: la dignidad de la persona humana. *Magnifica Humanitas* — cuyo mismo título es ya un programa — nos recuerda que la persona humana, creada por Dios, es precisamente «magnífica», irreductible a dato estadístico, a función productiva, a preferencia subjetiva mutable (24). Todo orden social, económico, tecnológico — insiste la encíclica — debe ser juzgado a partir de esta dignidad y de la vocación de la persona a la comunión con Dios, no al contrario (25).

De este principio ontológico se desprende, como su primera y más radical consecuencia, la libertad religiosa. No es un derecho entre otros, añadido junto a otros derechos: es, como recordó el Papa León XIV precisamente en el citado discurso al Cuerpo Diplomático, la raíz de toda otra libertad, porque atañe a la relación constitutiva del hombre con la verdad y con Dios (26). Negarla, restringirla o, peor, manipularla con fines de política exterior, significa golpear al hombre en el corazón mismo de su dignidad.

No es sin significado que el Papa León XIV haya querido vincular explícitamente su primera encíclica al magisterio social del Papa León XIII (27). La *Rerum Novarum*, en 1891, defendió la familia, el trabajo, el derecho de asociación, presentando a la Iglesia como garante de una visión integral del hombre contra las ideologías del siglo — entonces el colectivismo socialista y el liberalismo individualista, hoy, creo yo, la tecnocracia económica y la ideología de género (28). Esta continuidad entre los dos Pontífices no es casual: nos dice que la dignidad de la persona, antes incluso de ser un principio axiológico — un valor que promover — es un principio ontológico: un dato del

ser, que ninguna mayoría parlamentaria, ningún tratado internacional, tiene el poder de redefinir.

Esta distinción entre lo ontológico y lo axiológico no es un tecnicismo de escuela teológica: es la clave de bóveda de toda mi intervención. Si la dignidad fuese solo un valor, podría ser negociada, equilibrada, suspendida en nombre de otros valores concurrentes — la eficiencia económica, la estabilidad geopolítica, el consenso electoral. Pero si la dignidad es un dato ontológico, precede a toda deliberación política y la juzga: ningún parlamento, europeo o africano, la crea; todo parlamento, digno de ese nombre, tiene la tarea de reconocerla y protegerla.

Aborto y Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos [SRHR]: del derecho a la vida al pretendido derecho a suprimir

Es precisamente en este terreno ontológico donde se consuma, en nuestros días, uno de los más graves vuelcos del logos. En junio y julio de 2022, el Parlamento Europeo adoptó resoluciones que piden a la Comisión y a los Estados miembros «dar prioridad al acceso universal al aborto seguro y legal» en las relaciones externas de la Unión, y que proponen incluir el aborto entre los derechos fundamentales consagrados por la Carta de la Unión Europea (29).

Aquí el vuelco del logos o de la razón alcanza su punto más dramático: la falta de acceso al aborto se define como «violencia», mientras el concebido — el más débil, el más inocente entre nosotros — es privado de toda palabra, de toda representación, de todo derecho (30). Las palabras «salud», «derechos», «libertad» dejan entonces de indicar realidades ciertas, por usar aún la expresión del Papa León XIV, y se convierten en retórica al servicio de la supresión del más débil (31). No se trata de una opinión entre tantas: se trata de la más radical negación posible del principio ontológico que acabo de recordar — porque niega, en la raíz, que el concebido sea persona, incluso la mera hipótesis de que pueda serlo verdaderamente.

Quisiera añadir una consideración que atañe directamente a la libertad religiosa. Un sistema jurídico que eleva el aborto a derecho fundamental en los tratados y en las relaciones externas, y que pretende condicionar a ello la cooperación con países terceros, obliga de hecho a Estados, comunidades religiosas, personal sanitario y educativo a adecuarse a una visión del hombre incompatible con sus convicciones de fe. Esto no es neutralidad: es imposición y opresión inaceptable. Es imponer por vía jurídica y financiera una antropología específica a comunidades que no la comparten, constituyendo, en sentido propio, una violación de la libertad religiosa y de la libertad

de conciencia — esa misma libertad que el Papa León XIV nos ha recordado ser la raíz de toda otra libertad (32).

Vale la pena recordar que el ordenamiento jurídico de muchos países africanos custodia aún, en su propio derecho constitucional, un vínculo explícito entre dignidad de la persona y tutela de la vida naciente; un vínculo que Europa, en muchos de sus ordenamientos, ha cortado en cambio. La Constitución de Kenia, en el artículo 26, establece que «la vida de la persona comienza en la concepción» (33). La de Uganda, en el artículo 22, dispone que «ninguna persona tiene el derecho de poner fin a la vida de un no nacido, salvo cuanto autorizado por la ley» (34). No es un residuo atrasado: es, más bien, un fragmento de sabiduría jurídica, enraizado tanto en el derecho natural como en las tradiciones religiosas africanas, que Occidente haría bien en reconsiderar en lugar de corregir. No por casualidad, precisamente este año, el Tribunal de Apelación de Kenia ha reafirmado con firmeza este principio constitucional, rechazando la interpretación que pretendía hacer del aborto un derecho fundamental (35). He aquí un ejemplo concreto de lo que entiendo cuando hablo de autodeterminación de los pueblos, conforme a la dignidad de la persona: un continente que, aun pobre en medios materiales, no ha perdido la memoria de lo que es un ser humano.

Género, educación y la persona reescrita

El tercer momento de este vuelco atañe a la educación, lugar por excelencia en el que una civilización transmite a las nuevas generaciones la verdad sobre sí misma. El artículo 40.6 del Protocolo África del Acuerdo de Samoa — el acuerdo marco que hoy regula las relaciones entre la Unión Europea y los países de África, del Caribe y del Pacífico — exige a los gobiernos socios que garanticen el acceso a una «educación sexual y reproductiva comprensiva» (CSRHE), con remisión explícita a las directrices técnicas internacionales sobre educación sexual (36). El «Gender Action Plan III» de la Unión Europea, por su parte, impone un enfoque declaradamente «gender-transformative» y establece que al menos el 85% de las nuevas acciones exteriores de la Unión deben integrar objetivos de igualdad de género (37).

Aquí podemos aplicar directamente la crítica del Papa Benedicto XVI a la ideología de género que he recordado: la educación se convierte en el laboratorio en el que se enseña a los niños a considerar su propia identidad sexual como puramente fluida y autodeterminada, desvinculada del cuerpo, de la historia familiar, de la relación; contra ese logos de la creación del que el Papa Ratzinger habló en Ratisbona, en París, en Berlín (38). No debemos temer llamar a las cosas por su nombre, como nos pide el Papa León XIV: cuando un «protocolo» o un «plan de acción» técnico impone a todo un

continente un único modelo educativo sobre la sexualidad humana, sin una consulta real de los pueblos interesados, estamos de nuevo en presencia de esa colonización ideológica y opresiva, denunciada muchas veces dramáticamente por el Papa Francisco (39).

Ella se manifiesta aquí en el uso de programas educativos y de ayudas condicionadas para penetrar en el tejido cultural de los países africanos, redefiniendo a la persona y a la familia según estándares occidentales secularizados que no pertenecen a la historia de esos pueblos (40). Pues bien, Honorables parlamentarios, yo pido, con respeto, pero con la misma firmeza, que las palabras «hombre», «mujer», «matrimonio», «familia» no sean reducidas a construcciones sociales manipulables al gusto de las modas ideológicas del momento, sino custodiadas como datos ontológicos de la realidad, de la realidad creada y no autoproducida por el hombre, y, para quien es creyente, como datos de la revelación bíblica. Es precisamente esto lo que el Papa León XIV entiende cuando pide que las palabras vuelvan a expresar realidades ciertas (41).

La autodeterminación de los pueblos

El artículo 1, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas pone entre los fines mismos de la Organización el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones fundadas en el respeto del principio de igualdad de derechos y de autodeterminación de los pueblos (42). Los principios de la OCDE [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos] sobre la eficacia de las ayudas al desarrollo, recordados en el dossier, reafirman que la cooperación internacional debe alinearse con las prioridades definidas por los países receptores, y no imponerlas desde fuera (43).

De este principio se desprende una consecuencia que quisiera subrayar con claridad: el respeto de la historia religiosa y cultural de un pueblo — tanto más loable cuanto más tutela la familia, la vida, la transmisión de la fe — no es un obstáculo al desarrollo, como a veces se insinúa en los pasillos de Bruselas, sino un requisito elemental de justicia (44). La dignidad de la persona y la libertad religiosa tienen también una dimensión comunitaria e histórica: un pueblo tiene el derecho de vivir, custodiar y transmitir su propia tradición religiosa, cultural y familiar, así como la persona singular tiene el derecho de profesar su propia fe.

Quizás no sea superfluo recordar, en esta sede, que el cristianismo no es para África una importación reciente ni un residuo del colonialismo europeo, como a veces se insinúa en ciertos ambientes secularizados. Mucho antes de que Europa evangelizara al África subsahariana en la época moderna, el África del Norte y del Cuerno había dado ya

a la Iglesia universal algunos de sus más grandes maestros: Tertuliano, Cipriano, Atanasio, y, por encima de todos, Agustín de Hipona, cuya reflexión sobre la relación entre fe y razón ha nutrido durante siglos a la teología y a toda la cultura occidental, incluido, no por casualidad, el mismo Papa Benedicto XVI. Etiopía conserva una tradición cristiana ininterrumpida desde el siglo IV. Cuando, pues, hablamos de autodeterminación religiosa de los pueblos africanos, no estamos defendiendo un «particularismo tribal», contrapuesto a un pretendido universalismo europeo: estamos defendiendo la libertad de un continente que ha contribuido, desde los orígenes, a plasmar ese mismo logos cristiano del que Europa hoy corre el riesgo de perder la memoria. Esto invierte, si lo pensamos bien, la narración implícita de cierta cooperación al desarrollo, que trata a África como discente perenne y a Europa como maestra definitiva: la historia de la Iglesia nos dice, al contrario, que el don de la fe ha sido siempre recíproco, y que África tiene tanto que devolver cuanto ha recibido.

El Papa Benedicto XVI, una vez más en el Bundestag, nos ofrece aquí una categoría decisiva: la de «ecología del hombre» y de derecho natural, un derecho que precede al poder político positivo y lo juzga desde fuera (45). «La ley no es pura producción de la voluntad del legislador, sino que debe reconocer una verdad sobre el hombre y sobre la sociedad que ningún parlamento puede decretar a su gusto» (46). Ninguna potencia, por rica o influyente que sea, puede pretender redefinir para otros pueblos el sentido mismo de los «derechos humanos», contra su conciencia moral y religiosa. Hacerlo no es promover los derechos humanos: es negar su fundamento, que es precisamente la dignidad de cada pueblo a ser sujeto, y no objeto, de su propia historia.

Quisiera añadir, a este principio, un segundo pilar de la doctrina social de la Iglesia que ilumina bien nuestro tema: el principio de subsidiariedad. Juan Pablo II, en la encíclica *Centesimus Annus*, recordó que una sociedad de orden superior no debe nunca sustituir la iniciativa y la responsabilidad de las comunidades de orden inferior, privándolas de sus competencias, sino que más bien debe sostenerlas en caso de necesidad y ayudarlas a coordinar la propia acción con la de los demás componentes sociales, en vista del bien común (47). Aplicado a las relaciones internacionales, este principio nos dice que la Unión Europea, por más animada que esté por buenas intenciones, no tiene la tarea de reescribir desde fuera el derecho de familia, el derecho penal, los sistemas educativos de los Estados africanos soberanos: tiene más bien la tarea de sostenerlos, cuando ellos lo requieran, en la consecución de sus propios fines legítimos. La inversión de este orden — la pretensión, es decir, de que el orden superior, supranacional, discipline en los mínimos detalles la vida moral y familiar de los pueblos — no es subsidiariedad, sino su exacto contrario: es una centralización ideológica, que la

doctrina social de la Iglesia ha condenado siempre, venga de donde venga.

África: las exigencias, los sufrimientos y la contribución pedida a Occidente y a la Iglesia

1. El sistema de condicionalidad de la Unión Europea

Debemos reconocer que existe un sistema «de tres niveles» a través del cual el principio de autodeterminación es — de hecho — eludido (48). En el nivel normativo se sitúan las resoluciones del Parlamento Europeo que ya he recordado sobre aborto y derechos LGBT+ (49). En el segundo nivel, el jurídico-convencional, se sitúa el Acuerdo de Samoa, que contiene una cláusula de supremacía capaz de condicionar todo el entramado de las relaciones entre la Unión Europea y el *African Caribbean and Pacific group of States* (50). En el tercer nivel, el financiero y comercial, se sitúan el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional [NDICI], la propuesta COM(2025)0551 ahora en discusión, y los regímenes comerciales preferenciales (51).

Un caso concreto ilustra bien cómo estos tres niveles se ensamblan entre sí: el de Uganda (52). Con la resolución del 20 de abril de 2023, el Parlamento Europeo pidió a la Comisión que usara todos los medios diplomáticos, jurídicos y financieros disponibles para disuadir al Presidente ugandés de promulgar la ley aprobada por el Parlamento de aquel país y, en caso de promulgación, que evaluara el retiro de las preferencias comerciales concedidas a Uganda en el marco del régimen «Everything But Arms», que activara la cláusula «elementos esenciales» del Acuerdo de Cotonú y que considerara el régimen global de sanciones de la Unión en materia de derechos humanos; el Parlamento pidió además una estrategia de la Unión para la despenalización universal de la homosexualidad (53). Pues bien, lo digo con lenguaje sobrio pero firme: aquí aparece en forma acabada y verificable la «colonización ideológica», el uso del comercio y de las finanzas para intervenir en la legislación penal y familiar de un Estado soberano, violando frontalmente el principio de autodeterminación de los pueblos (54).

La propuesta de reglamento COM(2025)0551, actualmente en discusión, prevé una dotación global de 200,3 mil millones de euros a precios corrientes para la acción exterior de la Unión, con una asignación indicativa para África subsahariana más que duplicada respecto al mínimo garantizado del ciclo en curso — de 29,18 a cerca de 60,5 mil millones de euros. El lenguaje sobre la Plataforma de Pekín, sobre la CIPD, sobre la salud sexual y reproductiva y sobre la educación sexual integral se mantiene en el texto base y se reproduce en los pilares sectoriales de la intervención europea, mientras que los precedentes objetivos cuantitativos vinculantes son sustituidos por un enfoque de

«mainstreaming» transversal: la condicionalidad ideológica no desaparece, se hace más capilar y menos mensurable (55). Es aquí donde quisiera recordar una vez más *Magnifica Humanitas*: la técnica y el poder económico, nos recuerda la Encíclica del Papa León, se convierten en instrumentos de dominio y de opresión perversa cuando no están regulados por la caridad y por la justicia (56). La Iglesia no pide a Europa que deje de ayudar a África — todo lo contrario — sino que pide que lo que es la «cultura de la potencia» se transforme en «civilización del amor» (57).

Voces y sufrimientos de África, el rol de la Iglesia y de Occidente

Permítanme ahora dar voz, en esta sede tan simbólica, a quien no tiene voz: los mismos africanos. El dossier recoge testimonios directos de funcionarios gubernamentales africanos que denuncian la insistencia de la Unión Europea en categorías como SOGI [*Sexual Orientation and Gender Identity*] en las negociaciones, frente al sistemático rechazo europeo a discutir temas igualmente urgentes para África, como la restitución de los artefactos coloniales; otros hablan abiertamente de un «hecho consumado», resumible en la fórmula: «Si no firmas, hay consecuencias» (58). No son palabras mías: son palabras recogidas por análisis académicos independientes y por testigos directos, y nos dicen que el diagnóstico de un neocolonialismo cultural no es propaganda político-eclesiástica, sino una experiencia vivida por quien se sienta al otro lado de la mesa de negociación (59).

No sorprende entonces que, en mayo de 2025, en Entebbe, Uganda, parlamentarios y representantes institucionales africanos se reunieran, en una conferencia inaugurada por el Presidente Museveni, para proponer una Carta africana para la familia y la soberanía cultural. El Presidente Museveni declaró en aquella ocasión, refiriéndose explícitamente al Acuerdo de Samoa: «los exhorto a estudiar aquel documento de Samoa que habla de todas estas cosas de las que discuten: si realmente contiene lo que se dice sobre los derechos reproductivos, entonces tendremos que retirarnos de aquella absurdidad, y decir a la Unión Europea que no podemos formar parte de aquella iniquidad» (60). Palabras duras, que revelan una sustancia que hay que tomar en serio: la dignidad de pueblos que ya no quieren ser tratados como menores de edad bajo tutela, sino como sujetos morales, capaces de decir «no» a lo que contradice su visión de la persona y de la familia.

Pero sería injusto, por mi parte, limitarme a la denuncia. El Papa Benedicto XVI, en la exhortación apostólica postsinodal *Africae Munus*, indicó con claridad lo que África espera legítimamente de Occidente y de la Iglesia: no una injerencia ideológica, sino una auténtica solidaridad en la reconciliación, en la justicia y en la paz, capaz de acompañar

sin sustituirse y de dar sin pretender remodelar el alma de los pueblos a su propia imagen (61).

Esto significa, en concreto, un compromiso renovado por la condonación de la deuda, por la transferencia de tecnologías útiles para la salud y la agricultura, por el sostén a las redes escolares y sanitarias que la Iglesia católica gestiona desde hace siglos en todo el continente, a menudo en suplencia del Estado, y por la lucha común contra la corrupción y el mal gobierno, que pesan sobre los pueblos africanos tanto como las injerencias externas. Significa también, para la Iglesia de Occidente, redescubrir en África no un campo misionero al que asistir, sino una fuente viva de fe, de vocaciones, de familias numerosas y gozosas, de las que Europa, envejecida y cansada, tiene mucho que aprender y que recibir.

Como hijo de África, quiero añadir una palabra propia. He denunciado en varias ocasiones, y lo repito hoy en esta sede, la voluntad de algunas potencias de imponer falsos valores a través de argumentos políticos y financieros: en algunos países africanos se han creado verdaderos ministerios dedicados a la teoría del género a cambio de apoyo económico (62). He recordado también, cuando un Secretario General de las Naciones Unidas vino a África a pedir la despenalización de la homosexualidad como condición de civilización, que no se puede imponer a los pobres este género de absurdidades, mientras faltan hospitales, escuelas, agua potable (63). La pobreza material de África no le quita dignidad, ni el derecho — al contrario, quizás le confiere un título más fuerte — de juzgar por sí misma qué es lo bueno para sus propios hijos.

En 2015, durante el Sínodo sobre la familia, dije, y no retracto hoy una sola palabra, que la ideología de género y el fundamentalismo islámico representan, cada uno a su modo, dos «bestias apocalípticas» que amenazan con destruir no solo a la familia, sino al hombre mismo, imagen de Dios (64). Algunos juzgaron la imagen excesiva; yo sigo creyendo que ella capta algo verdadero: ambas estas fuerzas, aun muy diferentes en su origen y forma, comparten la pretensión de reescribir al hombre a su antojo — la una en nombre de un pretendido progreso, la otra en nombre de un pretendido retorno a una pureza originaria — negando en todo caso aquella libertad religiosa y aquella dignidad de la persona que he puesto en el centro de esta Lectio.

Quisiera cerrar compartiendo una convicción más profunda, madurada en tantos años de servicio a la Iglesia: la crisis de la Iglesia en Occidente y la crisis del propio Occidente son, en el fondo, la misma crisis. Es porque la Iglesia en muchas naciones europeas ha perdido la propia identidad, la propia voz profética, que el mismo Occidente ha perdido el sentido de su propia civilización (65). Y añadido: también en Occidente, hoy, la libertad

religiosa está amenazada (66). Aquí los tres Papas que he evocado en esta Lectio se entrelazan en un único testimonio: el Papa Benedicto XVI defiende la ecología del hombre y de la familia, contra el positivismo jurídico; el Papa Francisco denuncia las colonizaciones ideológicas e invita a un diálogo intercultural auténtico; el Papa León XIV pide que las palabras vuelvan a expresar realidades ciertas y propone un multilateralismo purificado de las ideologías (67). Un llamamiento que dirijo, con respeto pero sin reticencias, a Europa y a la Iglesia de Occidente: hagan un serio examen de conciencia. Escuchen a África. Respeten su soberanía cultural. Ofrezcan una cooperación libre, no condicionada por agendas ideológicas. Estén dispuestos a recibir de África lo que ella puede aún ofrecer al Occidente cansado: el testimonio de una fe viva y de un sentido de la familia, que pueden ayudar a la misma Europa a reencontrar el propio logos.

Conclusión: Volver al logos y a las realidades ciertas

Honorables parlamentarios, permítanme concluir allí donde comencé: con las palabras del Papa León XIV. Sin palabras que vuelvan a indicar realidades ciertas, nos ha dicho el Santo Padre, no existe un diálogo auténtico (68), incluso dentro de la Iglesia católica. Y añadido: sin logos, la diplomacia y la cooperación internacional degeneran en un juego de fuerza enmascarado con lenguaje técnico. Quisiera entonces invitar a todo el Parlamento Europeo y a los representantes aquí presentes, a un verdadero y propio examen del lenguaje: decir con claridad, sin ambigüedades diplomáticas, qué se entiende verdaderamente cuando se habla de «derechos humanos», de «salud sexual y reproductiva», de «género», de «familia», y preguntarse, con honestidad intelectual, si estas definiciones respetan verdaderamente la dignidad de la persona y la libertad religiosa, o si las traicionan, bajo un lenguaje aparentemente neutro (69).

He tratado de ofrecerles, en esta Lectio, tres claves de lectura que se sostienen juntas como las piedras de un solo edificio. 1) La dignidad de la persona y la libertad religiosa, como raíz de toda convivencia humana, que ninguna ideología de género o pretendida «salud reproductiva» puede cancelar. 2) La autodeterminación de los pueblos, como espacio de libertad en el que cada pueblo puede encarnar esta dignidad en su propia historia religiosa y cultural, sin sufrir condicionalidades enmascaradas como cooperación. 3) Y finalmente África — no como objeto de una ingeniería social pensada en otro lugar, sino como sujeto de cultura, de fe, de sufrimiento y de esperanza, para la Iglesia y para el mismo Occidente (70).

Una última palabra que nace del corazón de un pastor africano: la historia de la fe en mi continente nos enseña que la Iglesia crece, a menudo, precisamente en las estaciones

de prueba, y que los pueblos que custodian la propia identidad religiosa y cultural, contra toda presión externa, son, al final, los que mejor sirven la causa de una verdadera fraternidad universal. No pido al Parlamento Europeo un acto de fe, sino un acto de razón: verifiquen, con los mismos instrumentos de su sabiduría jurídica, si las palabras que pronuncian honran verdaderamente a la persona humana, a la familia, a la libertad de los pueblos. Si lo hacen, África y Europa caminarán juntas. Si no lo hacen, ningún tratado, por bien escrito que esté, podrá colmar la distancia que las «palabras traicionadas» habrán cavado entre nosotros.

Muchas gracias.

*** Prefecto emérito de la Congregación para el Culto Divino**

1 **León XIV**, *Discurso a los Miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede*, 9 de enero de 2026: vatican.va, <http://www.vatican.va/content/leo-xiv/it/speeches/2026/january/documents/20260109-corpo-diplomatico.html>

2 Dossier «Ayudas Condicionadas» preparado por Pro Vita & Famiglia para el Coloquio del Parlamento Europeo, Bruselas, 15 de julio de 2026 (documentación interna puesta en la base de la presente intervención).

3 *Ibid.*

4 **León XIV**, Carta Encíclica *Magnifica Humanitas* sobre la custodia de la persona humana en el tiempo de la inteligencia artificial, 15 de mayo de 2026: vatican.va, <http://www.vatican.va/content/leo-xiv/it/encyclicals/documents/20260515-magnifica-humanitas.html>

5 *Ibid.*

6 **Benedicto XVI**, *Fe, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones*, discurso en la Universidad de Ratisbona, 12 de septiembre de 2006: vatican.va, https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/it/speeches/2006/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20060912_university-regensburg.html

7 *Ibid.*

8 *Ibid.*

9 *Ibid.*

10 *Ibid.*

11 **Benedicto XVI**, *Encuentro con el mundo de la cultura*, Collège des Bernardins, París, 12 de septiembre de 2008: vatican.va, https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/it/speeches/2008/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20080912_parigi-cultura.html

12 *Ibid.*

13 *Ibid.*

14 **Benedicto XVI**, *Discurso al Bundestag alemán*, Reichstag, Berlín, 22 de septiembre de 2011: vatican.va, https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/it/speeches/2011/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20110922_reichstag-berlin.html

15 *Ibid.*

16 Cfr. supra, nota 2: Dossier «Europa y África», cit.

17 **Benedicto XVI**, *Discurso para las felicitaciones navideñas a la Curia Romana*, 21 de diciembre de 2012: vatican.va, https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/it/speeches/2012/december/documents/hf_ben-xvi_spe_20121221_auguri-curia.html

18 *Ibid.*

19 *Ibid.*

20 Cfr. supra, nota 2: Dossier «Europa y África», cit.

21 *Ibid.*

22 **Francisco**, *Discurso en el encuentro con las familias*, Mall of Asia Arena, Manila, 16 de enero de 2015: vatican.va, https://www.vatican.va/content/francesco/it/speeches/2015/january/documents/papa-francesco_20150116_srilanka-filippine-incontro-famiglie.html

23 **Francisco**, *Rueda de prensa durante el vuelo de regreso desde Manila*, 19 de enero de 2015, texto íntegro en [rossoporpora.org](https://www.rossoporpora.org/rubriche/papa-francesco/1144-summa-di-papa-francesco-sull-ideologia-gender-con-premessa.html), <https://www.rossoporpora.org/rubriche/papa-francesco/1144-summa-di-papa-francesco-sull-ideologia-gender-con-premessa.html>

24 Cfr. *supra*, nota 4: León XIV, *Magnifica Humanitas*, cit.

25 *Ibid.*

26 Cfr. *supra*, nota 1: León XIV, *Discurso al Cuerpo Diplomático*, 9 de enero de 2026, cit.

27 **León XIII**, Carta Encíclica *Rerum Novarum*, 15 de mayo de 1891: [vatican.va](https://www.vatican.va/content/leo-xiii/it/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html), https://www.vatican.va/content/leo-xiii/it/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html

28 *Ibid.*

29 Parlamento Europeo, resolución del 9 de junio de 2022, «Global threats to abortion rights: the possible overturning of abortion rights in the US by the Supreme Court», y resolución del 7 de julio de 2022, 2022/2742(RSP); cfr. también Dossier «Europa y África», cit.

30 Parlamento Europeo, resolución del 7 de julio de 2022, 2022/2742(RSP), cit.

31 Cfr. *supra*, nota 1: León XIV, *Discurso al Cuerpo Diplomático*, 9 de enero de 2026, cit.

32 *Ibid.*

33 Constitution of Kenya (2010), art. 26(2): «The life of a person begins at conception»; cfr. Kenya Law Reform Commission, <https://klrc.go.ke/index.php/constitution-of-kenya/110-chapter-four-the-bill-of-rights/112-part-2-rights-and-fundamental-freedoms/192-26-right-to-life>

34 Constitution of the Republic of Uganda (1995), art. 22(2): «No person has the right to terminate the life of an unborn child except as may be authorised by law».

35 Tribunal de Apelación de Kenia, sentencia del 24 de abril de 2026 que reafirma la protección constitucional de la vida desde la concepción, cit. en ZENIT, «Kenya's Court of Appeal reaffirms the constitutional protection of unborn life», 2 de mayo de 2026, <https://zenit.org/2026/05/02/kenyas-supreme-court-of-appeal-reaffirms-the-constitutional-protection-of-unborn-life-in-a-landmark-ruling/>

36 Acuerdo de asociación entre la Unión Europea y los miembros de la Organización de

los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (Acuerdo de Samoa), OJ L 2023/2862, Protocolo regional para África, art. 40.6: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202302862

37 Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), *Gender Action Plan III — Towards a Gender-Equal World*, https://www.eeas.europa.eu/eeas/gender-action-plan-iii-towards-gender-equal-world_en

38 Cfr. supra, nota 6: Benedicto XVI, *Discurso de Ratisbona*, cit.

39 Cfr. supra, nota 22: Francisco, *Encuentro con las familias*, Manila, cit.

40 Cfr. supra, nota 23: Francisco, *Rueda de prensa en vuelo*, 19 de enero de 2015, cit.

41 Cfr. supra, nota 1: León XIV, *Discurso al Cuerpo Diplomático*, 9 de enero de 2026, cit.

42 Carta de las Naciones Unidas, art. 1, par. 2, <https://www.un.org/en/about-us/un-charter/full-text>

43 Cfr. supra, nota 2: Dossier «Europa y África», cit.

44 Cfr. supra, nota 1: León XIV, *Discurso al Cuerpo Diplomático*, 9 de enero de 2026, cit.

45 Cfr. supra, nota 14: Benedicto XVI, *Discurso al Bundestag*, cit.

46 *Ibid.*

47 **Juan Pablo II**, Carta Encíclica *Centesimus Annus*, 1 de mayo de 1991, n. 48: vatican.va, http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/it/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

48 Cfr. supra, nota 2: Dossier «Europa y África», cit.

49 *Ibid.*

50 *Ibid.*

51 *Ibid.*

52 *Ibid.*

53 Parlamento Europeo, Resolución sobre la situación en Uganda, Textos aprobados P9_TA(2023)0120, https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2023-0120_EN.pdf

54 Cfr. supra, nota 23: Francisco, *Rueda de prensa en vuelo*, 19 de enero de 2015, cit.

55 Cfr. supra, nota 2: Dossier «Europa y África», cit.

56 Cfr. supra, nota 4: León XIV, *Magnifica Humanitas*, cit.

57 *Ibid.*

58 Testimonios directos de funcionarios gubernamentales africanos recogidos en el estudio peer-reviewed publicado en *Third World Quarterly* (Taylor & Francis, 3 de noviembre de 2025; DOI: 10.1080/01436597.2025.2566237) y documentados en el Dossier «Europa y África» preparado para el presente Coloquio.

59 *Ibid.*

60 **Y. Museveni**, declaración en la Conferencia sobre la familia, Entebbe, mayo de 2025, cit. en Watchdog Uganda, «President Museveni calls on Africa to defend family values and secure economic sovereignty», 9 de mayo de 2025, <https://www.watchdoguganda.com/news/20250509/180209/president-museveni-calls-on-africa-to-defend-family-values-and-secure-economic-sovereignty.html>

61 **Benedicto XVI**, Exhortación Apostólica postsinodal *Africae Munus* sobre la Iglesia en África al servicio de la reconciliación, de la justicia y de la paz, 19 de noviembre de 2011: vatican.va, https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/it/apost_exhortations/documents/hf_ben-xvi_exh_20111119_africae-munus.html

62 **R. Sarah**, declaraciones recogidas en Wikiquote, entrada «Robert Sarah», https://en.wikiquote.org/wiki/Robert_Sarah

63 **R. Sarah**, declaraciones referidas en Wikipedia, entrada «Robert Sarah», https://en.wikipedia.org/wiki/Robert_Sarah

64 **R. Sarah**, intervención en el Sínodo de los Obispos sobre la familia, octubre de 2015, texto íntegro en National Catholic Register, «Cardinal Sarah: ISIS and Gender Ideology Are Like 'Apocalyptic Beasts'», octubre de 2015, <https://www.ncregister.com/blog/cardinal-sarah-isis-and-gender-ideology-are-like-apocalyptic-beasts>

65 **R. Sarah**, entrevista, Aleteia, 17 de abril de 2019, <https://it.aleteia.org/2019/04/17/cardinal-sarah-intervista-papa-chiesa-immigrazione-famiglia/>

66 **R. Sarah**, declaraciones referidas en Informazione Cattolica, 30 de noviembre de 2022, <https://www.informazionecattolica.it/2022/11/30/il-cardinal-sarah-anche-in-occidente-la-liberta-religiosa-e-minacciata/>

67 Cfr. supra, nota 1: León XIV, *Discurso al Cuerpo Diplomático*, 9 de enero de 2026, cit.

68 *Ibid.*

69 *Ibid.*

70 Cfr. supra, nota 4: León XIV, *Magnifica Humanitas*, cit.